

Orden 44/2021, de 10 de diciembre, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, por la que se establecen los criterios, condiciones y procedimiento para la inclusión en las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana y en las listas de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana

A) Criterios para acceder a la condición de deportista de élite alta competición.

A.1) Cuadros de resultados en competiciones

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS INDIVIDUALES Y PAREJAS

	CATEGORÍA ABSOLUTA				CATEGORÍA INFERIOR A LA ABSOLUTA			
	JJOJ CTO MUNDO	CTO. EUROPA JJ MED.	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA	CTO MUNDO JJ JUVENTUD	CTO. EUROPA	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA
OLÍMPICAS GRUPO A	Participar	Participar	1-60	1-12	Participar	Participar	1-45	1-10
OLÍMPICAS GRUPO B	Participar	Participar	1-60	1-10	Participar	Participar	1-45	1-6
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-36	1-18	1-45	1-8	1-24	1-12	1-30	1-6
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-18	1-9	1-24	1-3	1-18	1-9	1-24	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-18	1-9	1-24	-	1-18	1-9	1-24	-

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS DE COMBATE INDIVIDUAL

	CATEGORÍA ABSOLUTA				CATEGORÍA INFERIOR A LA ABSOLUTA			
	JJOJ CTO MUNDO	CTO. EUROPA	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA	CTO MUNDO JJ JUVENTUD	CTO. EUROPA	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA
OLÍMPICAS GRUPO A	Participar	Participar	1-48	1-8	Participar	Participar	1-30	1-6
OLÍMPICAS GRUPO B	Participar	Participar	1-48	1-6	Participar	Participar	1-30	1-4
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-24	1-12	1-30	1-4	1-18	1-12	1-24	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-18	1-9	1-18	1-2	1-12	1-9	1-18	1
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-18	1-9	1-18	-	1-12	1-9	1-18	-

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS DE EQUIPO

	CATEGORÍA ABSOLUTA				CATEGORÍA INFERIOR A LA ABSOLUTA			
	JJOJ CTO MUNDO	CTO. EUROPA	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA	CTO MUNDO JJ JUVENTUD	CTO. EUROPA	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA
OLÍMPICAS GRUPO A	Participar	Participar	-	1-8	Participar	Participar	-	1-6
OLÍMPICAS GRUPO B	Participar	Participar	-	1-5	Participar	Participar	-	1-5
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-18	1-12	-	1-4	1-12	1-9	-	1-4
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-12	1-9	-	1-3	1-9	1-9	-	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-12	1-9	-	-	1-9	1-9	-	-

A.2) Criterios especiales para equipos que participan en Ligas de máximo nivel.

Deportistas del primer equipo que participen en las ligas nacionales de categoría absoluta, reconocidas por las federaciones españolas, o en ligas equivalentes de otros países en cuanto a concepto y nivel competitivo, en los siguientes supuestos:

Modalidades de baloncesto, balonmano, béisbol, fútbol, fútbol sala, hockey hierba, rugby XV, hockey patines, voleibol y waterpolo.	Entidades que participen en ligas de máxima división.
Modalidades que cuenten con liga oficial profesional.	Entidades de la Comunitat Valenciana que participen en las ligas de segunda división estatal.

A.3) Criterios especiales para modalidades y especialidades de gran reconocimiento e implantación estatal e internacional con competiciones, categorías, pruebas o clasificaciones singulares.

ATLETISMO	Los resultados en Campeonatos de Pista cubierta tendrán la misma consideración que los obtenidos al Aire Libre.
AUTOMOVILISMO	Pruebas de reconocido prestigio internacional.
CICLISMO	Ciclistas pertenecientes a equipos de carretera UCI de primera y segunda categoría mundial podrán acceder a la condición de deportista de alta competición.
GIMNASIA RÍTMICA	Podrán acceder a la condición de deportista de alta competición: Las personas gimnastas clasificadas como de categoría Honor Absoluta (Selección Nacional) por la RFEF. Las gimnastas de 1ª categoría, según el rango establecido en la correspondiente tabla para categoría absoluta, en todas sus edades. Las personas gimnastas de categoría senior considerando la mitad de los puestos del rango establecido para las gimnastas de 1ª categoría.
GOLF	Podrán acceder a la condición de deportista de alta competición: Clasificados entre los 20 primeros en el Ranking Profesional Nacional. El Ranking Nacional de categoría inmediata inferior a la absoluta se equipará a los puestos contemplados en el Campeonato de España.
MOTOCICLISMO	Pruebas de reconocido prestigio internacional.
NATACIÓN	Los resultados en Campeonatos de Piscina corta tendrán la misma consideración que los obtenidos en piscina olímpica.
TENIS	Podrán acceder a la condición de deportista de alta competición: Personas Clasificadas entre los 50 primeros en el Ranking Nacional individual. 16 mejores deportistas de categoría inferior a la absoluta clasificados o clasificados en el Ranking Nacional individual.
TIRO CON ARCO	Los resultados en Campeonato de sala de modalidad olímpica tendrán la misma consideración que el Campeonato al Aire Libre.
TRIATLÓN	Los resultados en la distancia triatlón sprint tendrá la misma consideración que la distancia triatlón olímpica.
VELA	Podrán acceder a la condición de deportista de alta competición: Participantes en Copa América y en regatas oceánicas.

B) Criterios especiales para participantes en campeonatos de España universitarios

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS INDIVIDUALES Y PAREJAS

OLÍMPICAS GRUPO A	1-2
OLÍMPICAS GRUPO B	1

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS DE EQUIPO Y DE COMBATE INDIVIDUAL

OLÍMPICAS GRUPOS A y B	1
------------------------	---

C) Criterios para deportistas con diversidad funcional

Criterios para acceder a la condición de deportista de élite alta competición

	CATEGORÍA ABSOLUTA				CATEGORÍA INFERIOR A LA ABSOLUTA			
	JJPP CTO MUNDO	CTO. EUROPA	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA	CTO MUNDO	CTO. EUROPA	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA
PARALÍMPICAS / NO PARALIMPICAS	Participar	1-12	-	1-2	1-12	1-12	-	1-2
NO PARALIMPICAS	1-12	1-12	-	1-2	1-12	1-12	-	1-2

D) Criterios para acceder a la condición de deportista de élite de Pilota Valenciana

A efectos de esta orden, el deporte de la Pilota Valencia se clasifica en:

- Modalidad individual: se enfrenta una persona contra otra.
- Modalidad de equipos: se enfrentan dos equipos de 2 o más participantes cada uno.

D.1) Criterios para acceder a la condición de deportista de élite alta competición

CATEGORÍA ABSOLUTA	CTO MUNDO	CTO. EUROPA	CTO. NACIONAL/EQUIVALENTE
MODALITATS INTERNACIONALS (CTOS. MUNDO Y EUROPA, CTO. EUROPA POR SELECCIONES)	1-6	1-3	-
ESCALA I CORDA / RASPALL INDIVIDUAL (CAMPIONAT INDIVIDUAL)	-	-	1-4
ESCALA I CORDA / RASPALL EQUIP (LLIGA ALTA COMPETICIÓN)	-	-	1-3
INDIVIDUAL/PAREJAS RASPALL EN SILLA DE RUEDAS			1

CATEGORÍA INFERIOR A LA ABSOLUTA	CTO MUNDO	CTO. EUROPA	CTO. NACIONAL/EQUIVALENTE
MODALITATS INTERNACIONALS (CTOS. MUNDO Y EUROPA)	1-4	1-2	-
ESCALA I CORDA / RASPALL INDIVIDUAL (SUB23 / JUVENIL)	-	-	1-2
ESCALA I CORDA / RASPALL EQUIP /LLIGA TECNIFICACIÓ SUB23 / JUVENIL)	-	-	1

E) Criterios especiales para mantener la participación en Programas de tecnificación deportiva

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS INDIVIDUALES Y PAREJAS Y COMBATE INDIVIDUAL

	CATEGORÍA ABSOLUTA				CATEGORÍA INFERIOR A LA ABSOLUTA			
	JJOJ CTO MUNDO	CTO. EUROPA JJ MED.	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA	CTO MUNDO JJ JUVENTUD	CTO. EUROPA	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA
OLÍMPICAS GRUPO A	Participar	Participar	1-60	1-16	Participar	Participar	1-45	1-12
OLÍMPICAS GRUPO B	Participar	Participar	1-60	1-14	Participar	Participar	1-45	1-10
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-36	1-18	1-45	1-12	1-24	1-12	1-30	1-8
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-18	1-9	1-24	1-6	1-18	1-9	1-24	1-4
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-18	1-9	1-24	1-3	1-18	1-9	1-24	1-2

MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS DE EQUIPO

	CATEGORÍA ABSOLUTA				CATEGORÍA INFERIOR A LA ABSOLUTA			
	JJOJ CTO MUNDO	CTO. EUROPA	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA	CTO MUNDO JJ JUVENTUD	CTO. EUROPA	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA
OLÍMPICAS GRUPO A	Participar	Participar	-	1-8	Participar	Participar	-	1-6
OLÍMPICAS GRUPO B	Participar	Participar	-	1-5	Participar	Participar	-	1-5
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-18	1-12	-	1-4	1-12	1-9	-	1-4
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-12	1-9	-	1-3	1-9	1-9	-	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-12	1-9	-	-	1-9	1-9	-	-

F. Requisitos de las competiciones y los resultados acreditados.

1. FASES PREVIAS.

Quedan excluidas las puntuaciones previas y las clasificaciones en fases que no se consideren clasificación final.

2. RANKING MUNDIAL.

Los rankings mundiales serán los establecidos oficialmente por las federaciones internacionales o asociaciones equivalentes. Los rankings mundiales serán tenidos en cuenta únicamente en su clasificación final, excepto cuando sean rankings continuos. Se considerará el ranking mundial de la máxima categoría, en referencia al nivel de la competición, que resulte como consecuencia de una suma de puntos o mejores marcas mundiales.

3. COPA MUNDO, EUROPA Y ESPAÑA

Los resultados finales en Copa de Europa o Copa del mundo organizadas por las respectivas federaciones europeas o internacionales u organizaciones equivalentes, entendidos como clasificaciones resultantes de la participación en diferentes pruebas puntuables de máximo nivel europeo o mundial, podrán ser equiparados a Campeonato de Europa o Campeonato del mundo a criterio de la Comisión de evaluación. Para ello se deberá participar en, al menos, dos pruebas puntuables, celebrándose una de ellas en el extranjero. No tendrán validez los resultados obtenidos en una prueba puntuable concreta.

Los resultados finales en copa de carácter único, categoría absoluta y de máximo nivel estatal, serán equiparados a campeonato de España en las modalidades de baloncesto, balonmano, béisbol, fútbol, fútbol sala, hockey hierba, rugby XV, hockey patines, voleibol y waterpolo.

4. LIGAS DE MÁXIMO NIVEL CATEGORÍAS INFERIORES

En las modalidades de baloncesto, balonmano, béisbol, fútbol, fútbol sala, hockey hierba, rugby XV, hockey patines, voleibol y waterpolo las ligas estatales de máximo nivel de su categoría tendrán en su fase final la misma consideración que los Campeonatos de España.

5. RANGO DE RESULTADOS

Cuando el resultado obtenido en un campeonato no implique la obtención de un puesto concreto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Si el rango de puestos indefinidos del resultado obtenido abarca completamente el intervalo de puestos establecido en el Anexo I, el resultado dará derecho a la condición de deportista de élite.

b) Si el rango de puestos indefinidos está incluido solo parcialmente en el intervalo establecido se obtendrá la condición de deportista de élite por el resultado obtenido cuando el número de puestos indefinidos incluidos en el intervalo sea mayor o igual que los puestos que quedarían fuera. En caso contrario, en que los puestos que quedan fuera del rango de resultados sean más que los incluidos en el intervalo, el resultado no dará acceso a la condición de deportista de élite.

G. Requisitos mínimos exigidos en cuanto al número de naciones, equipos, selecciones autonómicas, deportistas participantes y puestos.

(siempre que no se trate de modalidades y pruebas deportivas de deporte adaptado ni de fases finales para las que ya se hayan clasificado previamente o en las que la participación requiera la acreditación de puntuaciones o marcas mínimas:

1. Competiciones de ámbito internacional: Campeonato del mundo, Campeonato de Europa y rankings mundiales u otras de carácter equivalente. Participación mínima de 4 naciones en la prueba en la que se obtiene el resultado.

2. Competiciones de ámbito estatal. Campeonatos de España:

2.1. Modalidades, especialidades y pruebas de deportes colectivos, de equipo de actuación conjunta o simultánea, de relevos y de combate: participación mínima de 4 equipos o deportistas pertenecientes, al menos, a 3 Comunidades Autónomas o 4 equipos de selecciones autonómicas en la prueba en la que se obtiene el resultado.

2.2. Modalidades, especialidades y pruebas individuales y de parejas o dobles: Participación mínima de 6 deportistas o parejas de clubes deportivos o de selecciones autonómicas pertenecientes, al menos, a 3 comunidades autónomas, en la prueba en la que se obtiene el resultado.

En el ámbito internacional para modalidades, especialidades y pruebas no olímpicas y en el ámbito estatal para todas las modalidades, especialidades y pruebas no se considerarán los resultados cuando correspondan al último y penúltimo puesto del campeonato en cuestión.

E. Deportistas integrantes de los equipos que pueden ser incluidos en la Lista de deportistas de élite.

Para la inclusión de deportistas en las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana en las modalidades, especialidades y/o pruebas de equipo que sean susceptibles de cambios de sus integrantes en las diferentes jornadas o eliminatorias y/o incluyan deportistas titulares y reservas, será necesario haber participado con la selección o equipo en un porcentaje mínimo del 50% del número de encuentros o jornadas de los que consta la competición. En caso de duda, el órgano que tramite la solicitud podrá requerir a la persona solicitante que acredite con actas de los encuentros su participación en la competición.